



Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA (GR8ANADA), ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA EL AÑO 2025, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente: SUM. P.A.S.S. 1/2025

CLÁUSULAS

Primera.- El presente pliego tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas por las cuales deberá ajustarse el suministro del vestuario para el personal laboral de la Residencia de Mayores de Armilla (Granada), adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada durante el plazo de ejecución del contrato, con la respectiva dotación del ejercicio 2025.

El contenido del presente documento tiene carácter contractual y es de obligado cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en lo sucesivo).

Segunda.- El artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de dotar al personal incluido en su ámbito de aplicación del vestuario de trabajo que le corresponda, y según lo fijado en el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989, publicado en BOJA nº 45, de 9 de junio de 1989, se establece diferente equiparación en función de las categorías profesionales o puestos, por lo que se confeccionan los siguientes anexos:

ANEXO I: Relación de prendas a suministrar por categorías profesionales.

ANEXO II: Características técnicas del vestuario.

ANEXO III: Coste de licitación por categoría profesional.

ANEXO IV: Equipaciones de vestuario, teniendo en cuenta las plazas dotadas a la fecha de preparación del expediente.

ANEXO V: Localización de los centros de trabajo donde se suministrará las prendas de vestuario.

Tercera.- Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en las hojas de oferta económica del anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario expresado con dos decimales, IVA excluido), y sin que pueda superar el coste unitario establecido por la Administración, teniendo en cuenta ésta último en caso contrario.

Cuarta.- El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 1 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en los pliegos, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar.

Quinta.- Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria del contrato:

- 1.- La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requiera para la realización del suministro contratado correrán por cuenta de la persona adjudicataria.
- 2.- La realización de pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados serán por cuenta de la persona adjudicataria.
- 3.- Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro hasta su lugar de puesta a disposición del trabajador.
- 4.- Cualesquiera otros gastos a que hubiere lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes, correrán por cuenta de la persona adjudicataria. Asimismo, será de cuenta de la persona adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.
- 5.- Aplicar las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexta.- El Adjudicatario del contrato se compromete realizar todas las actuaciones que sean necesarias para realizar la entrega de vestuario, entendiéndose como tales, entre otras, la toma de talla, la entrega de ropa o la gestión de las devoluciones o incidencias que pudieran surgir. El vestuario no se entenderá totalmente entregado hasta que no estén solventadas todas las incidencias o devoluciones que pudieran surgir.

Todo el proceso de entrega del vestuario se realizará en el Centro de Trabajo (Anexo V de este Pliego) de conformidad con lo establecido en los Pliegos del contrato, salvo que a la empresa adjudicataria se le haya tenido en cuenta la mejora recogida en el punto 7.2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuyo caso, la entrega del vestuario se podrá realizar, a elección del responsable del contrato, en la tienda o local que disponga la empresa adjudicataria en su oferta.

Séptima.- El adjudicatario se compromete a cumplir los plazos de ejecución del contrato recogidos en los pliegos, estableciéndose un único plazo de entrega, tanto para el vestuario de invierno como para el de verano. En todo caso, el plazo que transcurra entre la firma del contrato y la terminación de este no podrá exceder en ningún caso de 3 meses, salvo que en la oferta presentada por la empresa, en el apartado “Mejoras” -en los criterios de adjudicación-, indique un plazo inferior, en cuyo caso será este último.

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Octava.- El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario, establecidas en el anexo II del presente pliego. En este sentido, no se permitirán prendas que por su deficiencia de calidad se transparenten con especial atención los pijamas sanitarios. En caso de no poder suministrar alguna prenda por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional o imprevisible), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas y el precio de las prendas que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria.

Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas, de acuerdo a lo establecido al texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de los productos textiles.

Novena.- El Centro pondrá a disposición de la empresa adjudicataria, si así lo requiriera, los espacios adecuados para que pueda realizar la entrega del vestuario. El adjudicatario se compromete a entregar directamente y de manera individualizada las prendas a cada trabajador, así como a gestionar de manera directa con ellos las incidencias o devoluciones que pudieran producirse. A tal efecto confeccionará, por cuadruplicado, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo con el objetivo de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario, en el que conste de forma fehaciente:

- a) Nombre, apellidos y DNI del destinatario/a de las prendas.
- b) Centro de trabajo al que corresponde.
- c) Categoría profesional
- d) Prendas a las que tiene derecho.

Asimismo, el ALBARÁN DE ENTREGA, deberá estar firmado por el trabajador al que correspondan las prendas, indicando el nombre completo de este y la fecha de entrega, debiendo remitirse al centro de destino el original y una copia del mismo. A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por el trabajador.

Las personas designadas como interlocutores en cada centro verificarán el suministro de las prendas y su correcta correspondencia en los albaranes, así como que las prendas se encuentran debidamente serigrafiadas.

Décima.- El adjudicatario se compromete a emitir una factura global con todas las entregas realizadas en dicho momento sin que sea admisible, en ningún caso, factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

Undécima.- El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos en los pliegos. El coste total del suministro no podrá superar las cantidades que por lotes se fijan el PCAP. El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntará un albarán global que incluya todas las entregas realizadas.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

3/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 3 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRCKWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de las prendas u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial, se pondrá en conocimiento del interlocutor del centro y este, mediante escrito, en un plazo de 5 días a contar desde la firma del albarán de entrega, lo comunicará a la empresa, dándole las instrucciones precisas para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo acordado, no procediéndose al abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

Decimosegunda.- El adjudicatario se compromete a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla incluida, en su caso, ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas, el cual correrá a cuenta del contratista.

Decimotercera.- Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

Decimocuarta.- El adjudicatario no podrá en ningún momento ni bajo pretexto alguno ceder, traspasar o subarrendar el suministro del que es objeto este contrato, ni total ni parcialmente.

Decimoquinta.- En virtud del artículo 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

Decimosexta.- El plazo de garantía que se establece para este suministro, por cada unidad, será de TRES MESES a partir de la fecha de recepción o conformidad de la totalidad del suministro, contra todo defecto de fabricación o confección, estando obligado a su sustitución sin costo adicional alguno, salvo que el contratista aumente dicho plazo en el apartado “Mejoras”, de los criterios de adjudicación, en cuyo caso dicho plazo quedará establecido por la ampliación ofertada.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Decimoséptima.- Los tipos de prendas a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado. El material deberá ajustarse a los posibles arreglos o modificaciones que hayan de realizarse por el adjudicatario según las necesidades del personal debidamente acreditadas, incluido el tallaje especial. Será obligatoria la realización de esos arreglos por el adjudicatario, no teniendo derecho al abono de los

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 4 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRCKWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

misimos, entendiéndose que dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se encuentran incluidos los posibles arreglos o modificaciones que hubieran de realizarse.

Decimoctava.- En el Anexo V del PCAP, la columna COSTE UNITARIO/PRENDA SIN IVA, indica el precio máximo (excluido el IVA) que el órgano contratante podrá abonar por la unidad de suministro. En la columna siguiente, en blanco, denominada COSTE UNITARIO OFERTADO/PRENDA SIN IVA, deberá consignarse el precio unitario de cada prenda ofertada por el licitador en su propuesta. En caso de que este precio sea superior al coste unitario / prendas sin IVA máximo establecido por la Administración, se tomará éste último como precio ofertado por el licitador.

En la columna IMPORTE UNITARIO OFERTADO/PRENDA SIN IVA se consignará el resultado del coste unitario de la prenda ofertada por la empresa (excluido el IVA) multiplicado por el número de prendas por efectivo.

En la columna de IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA se indicará el resultado de multiplicar las cantidades de producto (columna COSTE UNITARIO OFERTADO/PRENDA SIN IVA) por el precio ofertado por los efectivos a uniformar (este dato aparece en la columna N.º EFECTIVOS).

La columna IMPORTE TOTAL OFERTADO CON IVA será el resultado de multiplicar las cantidades del producto por el precio ofertado, aplicando el IVA que corresponda.

Las celdas sombreadas en gris (referidas al coste del serigrafiado de prendas de vestuario) son precios únicos (unitarios), no estando sujeto a oferta por los licitadores.

Decimonovena.- La entidad adjudicataria tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos en los pliegos. El coste total del suministro no podrá superar las cantidades que se fijan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad**
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA núm. 37)

Acepto y acato el presente pliego

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

El Adjudicatario

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

5/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 5 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR POR CATEGORÍAS PROFESIONALES PARA LA UNIFORMIDAD DEL EJERCICIO 2025.

- **TIPO I:** Personal de Servicios Generales: Conserjes, Ordenanzas, Telefonista, Vigilantes de oficina y Conductores.
- **TIPO II:** Personal de Limpieza y Alojamiento: Limpiadores/as y Personal Servicio Doméstico.
- **TIPO III:** Personal de Cocina: Oficial Primera Cocinero, Auxiliar Cocina/Cocinero, Ayudante de Cocina y Pinche.
- **TIPO IV:** Médicos, Psicólogos, Enfermeros, Trabajadoras Sociales, Terapeutas Ocupacionales, Auxiliares de Clínica y Auxiliares Sanitarios.
- **TIPO V:** Personal de mantenimiento: Oficiales de 1ª y 2ª de Oficios.
- **TIPO VI:** Gobernantas.
- **TIPO VII:** Encargado de almacén.

TIPO I: Personal de Servicios Generales: Conserjes, Ordenanzas, Telefonistas, Vigilantes de oficina y Conductores (11 trabajadores/as)

Conserjes, Ordenanzas y Telefonistas: 8 trabajadores/as
1 Pantalón o falda de invierno
1 Pantalón o falda de verano
1 Jersey o chaleco (*)
2 Camisas caballero o señora m/l (*)
2 Camisas caballero o señora m/c (*)
1 Corbata/pañuelo
1 Bata m/l (*)
1 Par de zapatos caballero o señora de invierno
1 Par de zapatos caballero o señora de verano
2 Pares de calcetines o medias de invierno
2 Pares de calcetines o medias de verano

Vigilantes: 2 trabajadores/as
1 Pantalón o falda de invierno
1 Pantalón o falda de verano
1 Chaqueta punto o polar (*)
2 Camisas caballero o señora m/l (*)
2 Camisas caballero o señora m/c (*)
1 Par de zapatos caballero o señora de invierno
1 Par de zapatos caballero o señora de verano
2 Pares de calcetines o medias de invierno
2 Pares de calcetines o medias de verano

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

6/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 6 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRCKWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conductores: 1 trabajador/a
1 Pantalón o falda de invierno
1 Pantalón o falda de verano
1 Chaqueta traje caballero o señora de invierno azul (*)
2 Camisas caballero o señora m/l (*)
2 Camisas caballero o señora m/c (*)
1 Corbata/pañuelo
1 Bata m/l (*)
1 Par de zapatos caballero o señora de invierno
1 Par de zapatos caballero o señora de verano
2 Pares de calcetines o medias de invierno
2 Pares de calcetines o medias de verano
1 Jersey o chaleco

TIPO II: Personal de Limpieza y Alojamiento: Limpiador/as y Personal servicio doméstico: (38 trabajadores/as)

Limpiadoras/es: 1 trabajador/a
2 Pijamas (*)
1 Chaqueta punto o polar (*)
2 Zuecos o zapatillas antideslizantes
2 Pares de calcetines o medias de invierno
2 Pares de calcetines o medias de verano
1 Delantales hule de polipropileno (*)

Personal de servicio doméstico: 37 trabajadores/as
2 Pijamas (parte de arriba cerrada o abotonada)(*)
1 Chaqueta punto o polar (*)
1 Zuecos o zapatillas antideslizantes
2 Pares de calcetines o medias de invierno
2 Pares de calcetines o medias de verano
2 Delantales hule de polipropileno (*)

TIPO III: Personal de Cocina: Jefe de Cocina, Oficial Primera Cocinero, Auxiliar de Cocina/Cocinero, Ayudante de Cocina y Pinche: 12 trabajadores/as

2 Pantalones/faldas de cocina
1 Chaqueta de cocina m/c (*)

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

7/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 7 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRCKWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 Chaqueta de cocina m/l (*)
2 Gorros de cocina y picos
4 Delantales de cocina (*)
2 Delantales hule blanco (*)
1 Par de zapatos blucher suela goma blancos
2 Pares de medias o calcetines de invierno
2 Pares de medias o calcetines de verano

TIPO IV: Médicos (2), Psicólogos (1), Enfermeras (13), Trabajadoras Sociales (2), Terapeutas Ocupacionales*(1), Auxiliares de Clínica*(30) y Auxiliares Sanitarios*(5): 54 trabajadores/as

1 Bata o pijama sanitario m/l (*)
1 Bata o pijama sanitario m/c (*)
1 Chaqueta punto o polar (*)
2 Zuecos o zapatos cerrados antideslizantes
2 Pares de medias o calcetines de invierno
2 Pares de medias o calcetines de verano

TIPO V: Personal de mantenimiento: Jefe de Mantenimiento, Oficiales de 1ª de Oficios (2) y Oficiales 2ª de Oficios (2): 4 trabajadores

1 Pantalón de trabajo caballero o señora de verano
1 Pantalón de trabajo caballero o señora de invierno
1 Cazadora de trabajo caballero o señora de verano (*)
1 Cazadora de trabajo caballero o señora de invierno (*)
2 Camisas caballero o señora m/c (*)
2 Camisas caballero o señora m/l (*)
1 Zapatillas de lona

TIPO VI: Gobernantes: 2 trabajadores/as

1 Pantalón de trabajo caballero o señora de invierno
1 Pantalón de trabajo caballero o señora de verano
1 Par de zuecos o zapatos antideslizantes
2 Pares de calcetines o medias de invierno
2 Pares de calcetines o medias de verano

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 8 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRCKWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TIPO VII: Encargado de almacén (1 trabajador/a)

Pantalón de trabajo caballero o señora
1 Camisa de caballero m/l (*)
1 Camisa de caballero m/c (*)
1 Zapatos o botas
1 Anorak

Todas las prendas indicadas con el símbolo (*) deberán ser serigrafiadas conforme a lo establecido en el apartado 6.8 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía (páginas 354 a 369), al que puede accederse a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/JdA-Manual-IC-UniformesYTextil.pdf>



No obstante, en relación con el serigrafiado es preciso hacer las siguientes consideraciones:

PRENDAS SUPERIORES (chaquetas, anoraks, batas, pijamas, chándals...etc.): deberán llevar el anagrama en el lateral izquierdo de la prenda, en su caso, sobre el propio bolsillo de la prenda. Si la prenda es oscura (chaqueta, por ejemplo), en color blanco y si es clara (camisa, por ejemplo), en color verde.

El tamaño que debe tener el serigrafiado viene determinado en el apartado 1.6.13 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

El anagrama a incluir en las prendas serigrafiadas deberá tener el color indicado en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía (verde pantone 356 con sus respectivos matices).

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 9 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO.

Tipo I: PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES: Conserjes, Ordenanzas, Telefonistas, Vigilantes de oficina y Conductores (*)

PRENDA	CARACTERÍSTICAS
Pantalón tipo caballero invierno	Tejido: Poliéster: 54%, Lana-Licra 46%. Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero. Confeccionado previo tallaje. Color: Azul marino para vigilantes y beige para el resto.
Pantalón caballero verano	Tejido: Algodón-Licra 100% Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero. Confeccionado previo tallaje. Color: Azul marino para vigilantes y beige para el resto.
Falda o pantalón señora invierno	Tejido: Poliéster 54%, Lana-Licra 46%. Falda recta, cinturilla y pinzas. Confeccionado previo tallaje. Color: Azul marino.
Falda o pantalón señora verano	Tejido: Algodón-Lino 100% Falda recta, cinturilla y pinzas. Confeccionado previo tallaje. Color: Azul marino.
Pantalón tipo chino	Tejido: Poliésterr 54%, lana-licra 46%. Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero. Confeccionado previo tallaje. Color: Marrón camel.
Chaqueta traje caballero invierno	Tejido: Poliéster: 35%, Lana: 65%. Forro: Poliéster. Tres bolsillos, una fila de botones, sin aberturas laterales. Confeccionado previo tallaje. Color: Azul marino, mismo tono que los pantalones.
Chaqueta traje señora invierno	Mismas características que las de caballero, suelta.
Camisa caballero/señora manga larga	Tejido: Popelín de 65% Poliéster y 35% Algodón. Bolsillo en el lado izquierdo. Puño sencillo con botón. Color: Azul celeste/blanca
Camisa caballero/señora manga corta	Tejido: Popelín de 65% Poliéster y 35% Algodón. Bolsillo en el lado izquierdo. Color: Azul celeste/blanca
Corbata/Pañuelo	Poliéster. Color: Azul

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

10/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 10 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Bata de manga larga	Tejido: 65% Poliéster y 35% Algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabilla en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Puño sencillo con botón. Color: Blanco o Azul Marino.
Zapatos caballero (par de invierno y par de verano)	Piel primera calidad, suela de cuero, forro piel, horma ancha y cómoda. Los de verano en piel más fina que los de invierno. Color: Negro.
Zapatos señora (par de invierno y par de verano)	Piel primera calidad, suela de cuero, forro piel, medio tacón ancho, horma ancha y cómoda. Los de verano en piel más fina que los de invierno. Color: Negro.
Calcetines	Más gruesos en invierno y más finos en verano. Negros en algodón o hilo.
Medias o pantys	Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano. Color: A elegir.
Jersey o chaleco (* Solo conductores)	Tejido grueso 30% Lana, 70% Acrílico. Cuello Redondo. Refuerzos de sarga en codos y hombros. Color: Azul marino.

TIPO II: PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO: Personal Servicio Doméstico y Limpiador/a.

PRENDA	CARACTERÍSTICAS
Pijama sanitario caballero o señora	Tejido 65% Poliéster y 35% Algodón. Pijama sanitario compuesto por dos piezas, casaca cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cinturilla o casaca abierta con cremallera, y pantalón con cinturilla elástica, botón y cremallera. Color: Lila o morado
Chaqueta de punto/polar	Tejido: Poliéster 70% y 30% Lana Con botones delanteros. Color: Azul marino.
Zapatos antideslizantes	Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante, con propiedad de absorción de energía en tacón. Color: Blanco.
Calcetines	Más gruesos en invierno y más finos en verano. Negros en algodón o hilo.
Medias o pantys	Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano.

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

11/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 11 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRCKWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Color: A elegir.
Delantales hule de polipropileno	Tejido: 100% Polipropileno. Con peto regulable. Medidas: 90 cm. Largo x 65 cm. Ancho Color: Blanco.

TIPO III: PERSONAL DE COCINA: Oficial Primera Cocinero, Auxiliar cocina-Cocinero, Ayudante de Cocina y Pinche.

Pantalón de cocina	Tejido: 65% poliéster y 35% algodón. Con elástico en cintura, dos bolsillos laterales en parte delantera tipo francés y un bolsillo detrás con tapeta. Color: Blanco o negro.
Falda de cocina	Tejido: 65% poliéster y 35% algodón. Modelo recto y con pequeña cremallera lateral. Color: Blanco o negro.
Chaqueta de cocina señora/caballero manga corta	Tejido: 65% poliéster y 35% algodón. Gramaje Superior a 180gr/m Cruzada. Cuello de tirilla. Color: Color: Blanco o negro.
Chaqueta de cocina señora/caballero manga larga	Tejido: 65% poliéster y 35% algodón. Gramaje Superior a 180gr/m Cruzada. Cuello de tirilla. Color: Color: Blanco o negro.
Gorros de cocina y picos	Para personal femenino: con visera lisa, resto en rejilla con elástico. Especificaciones: Tejido: 65% poliéster y 35% algodón. Tallas: Talla única. Color: Blanco. Para personal masculino: tipo barco con rejilla: Especificaciones: Tejido: 65% poliéster y 35% algodón. Tallas: Talla única. Color: Blanco o negro. Picos: Color blanco o negro. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Delantales de cocina de tela	Tejido: 65% poliéster y 35% algodón Delantal con peto regulable y bolsillo. Especificaciones: Medidas: 90 x 95 Talla Única. Color: Blanco o negro
Delantales hule blanco	Composición: 100% hule.

	Delantal con peto, tirantes y atado en la cintura, en hule forrado con muletón, ignífugos, con refuerzos laterales. Color: Blanco.
Zuecos antideslizantes	Piel box-calf, acolchado en empeine de foam, piso de poliuretano antideslizante formado por celdillas movibles. Planta anatómica forrada en piel. Con tira de sujeción. Color: Blanco o negro.
Zapatos antideslizantes	Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante, con propiedad de absorción de energía en tacón. Color: Blanco o negro.
Calcetines	Más gruesos en invierno y más finos en verano. Negros en algodón o hilo.
Medias o pantys	Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano. Color: A elegir.

TIPO IV: Médicos, Psicólogos, Enfermeras, Trabajadoras Sociales, Terapeuta Ocupacional*, Auxiliar de Clínica* y Auxiliar Sanitario*

Batas de manga larga	Tejido: 65% Poliéster y 35% Algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabaja en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Puño sencillo con botón. Color: Blanco.
Batas de manga corta	Tejido: 65% Poliéster y 35% Algodón. Abierta por delante, con solapa, abotonada, trabaja en parte posterior y con tres bolsillos tipo parche. Color: Blanco.
Chaqueta de punto /polar	Tejido: Poliéster 70% y 30% Lana Con botones delanteros. Color: Azul marino.
Pijama sanitario caballero o señora	Tejido: 65% Poliéster y 35% Algodón. Pijama sanitario compuesto por dos piezas, casaca cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cinturilla o casaca abierta abotonada, y pantalón con cinturilla elástica, botón y cremallera. Color según categoría: Estampado para médicos; azul marino para psicólogos, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales; rosa fucsia para enfermeras; verde quirófano y blanco para auxiliares de clínica y auxiliares sanitarios.
Zuecos antideslizantes	Piel box-calf, acolchado en empeine de foam, piso de

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

13/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 13 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	poliuretano antideslizante formado por celdillas movibles. Planta anatómica forrada en piel. Con tira de sujeción. Color: Blanco.
Zapatos antideslizantes	Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante, con propiedad de absorción de energía en tacón. Color: Blanco.
Calcetines	Más gruesos en invierno y más finos en verano. Negros en algodón o hilo.
Medias o pantys	Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano. Color: A elegir.

TIPO VI: PERSONAL DE MANTENIMIENTO: Oficiales de 1ª y 2ª de Oficios.

Pantalón trabajo caballero/señora de verano	Tejido: Sarga Poliéster y algodón Con pinzas y cremallera. Multibolsillos Cinturilla elástica. Confeccionado previo tallaje. Color: Azul marino.
Pantalón trabajo caballero/señora de invierno	Tejido: Sarga Poliéster y algodón forrado. Con pinzas y cremallera. Multibolsillos Cinturilla elástica. Confeccionado previo tallaje. Color: Azul marino.
Cazadora de trabajo caballero/señora de verano	A juego con los pantalones de trabajo. Abierta por delante con botones. Bolsillos tipo francés y uno trasero. Tejido: Sarga Poliéster y algodón. Color: Azul marino.
Cazadora de trabajo caballero/señora de invierno	A juego con los pantalones de trabajo. Forrada. Abierta por delante con botones. Bolsillos tipo francés y uno trasero. Tejido: Sarga Poliéster y lana. Color: Azul marino.
Camisa caballero/señora manga corta	Tejido: Popelín de 65% Poliéster y 35% Algodón. Bolsillo en el lado izquierdo. Color: Azul celeste.
Camisa caballero/señora manga larga	Tejido: Popelín de 50% Poliéster y 50% Algodón. Bolsillo en el lado izquierdo. Puño sencillo con botón. Color: Azul celeste.

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

14/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 14 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Zapatillas de lona	Color: Azul de loneta
--------------------	-----------------------

TIPO VI: Gobernantas

Pijama sanitario caballero o señora	Tejido 65% Poliéster y 35% Algodón. Pijama sanitario compuesto por dos piezas, casaca cuello pico con un bolsillo en el pecho y dos bolsillos en la cinturilla o casaca abierta abotonada, y pantalón con cinturilla elástica, botón y cremallera. Color: Azul marino y gris.
Zuecos antideslizantes	Piel box-calf, acolchado en empeine de foam, piso de poliuretano antideslizante formado por celdillas movibles. Planta anatómica forrada en piel. Color: Azul marino
Zapatos antideslizantes	Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso de poliuretano antideslizante, con propiedad de absorción de energía en tacón. Color: Blanco.
Calcetines	Más gruesos en invierno y más finos en verano. Negros en algodón o hilo.
Medias o pantys	Más tupidos en invierno y menos tupidos en verano. Color: A elegir.

TIPO VII: Encargado de almacén.

Pantalón de trabajo caballero/señora	Tejido: Sarga Poliéster y algodón Con pinzas y cremallera. Multibolsillos Cinturilla elástica. Confeccionado previo tallaje. Color: Azul marino
Camisa de trabajo caballero/señora m/l	Tejido: Popelín de 50% Poliéster y 50% Algodón. Bolsillo en el lado izquierdo. Puño sencillo con botón. Color: Azul celeste.
Par de zapatos caballero	Piel primera calidad, suela de cuero, forro piel, horma ancha y cómoda. Color: Negro.
Par de zapatos señora	Piel primera calidad, suela de cuero, forro piel, medio tacón ancho, horma ancha y cómoda. Color: Negro.
Anorak	Tejido: 100% Poliamida. Forro: 100% Poliéster. Vivo: 65%

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 15 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Poliéster, 35% Algodón. Forro mangas:100% Poliéster. Diseño acolchado. Tejido ligero. Cuello redondo. Manga larga con puños abotonados. Dos bolsillos de cremallera. Bajo elástico. Cierre de cremallera. Forro interior. Color: Azul marino.
--	--

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 16 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III. COSTE DE LICITACIÓN POR CATEGORÍA PROFESIONAL

TIPO I: PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
CONSERJES, ORDENANZAS Y TELEFONISTAS	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE TOTAL / EFECTIVO SIN IVA
Pantalón o falda de invierno	1	42,00 €	42,00 €
Pantalón o falda de verano	1	35,00 €	35,00 €
Jersey o chaleco (*)	1	36,00 €	36,00 €
Camisa caballero o señora m/l (*)	2	18,00 €	36,00 €
Camisa caballero o señora m/c (*)	2	17,00 €	34,00 €
Corbata/pañuelo	1	7,00 €	7,00 €
Bata m/l (*)	1	20,00 €	20,00 €
Par zapatos caballero o señora de invierno	1	50,00 €	50,00 €
Par zapatos caballero o señora de verano	1	50,00 €	50,00 €
Calcetines o medias de invierno	2	4,50 €	9,00 €
Calcetines o medias de verano	2	4,50 €	9,00 €
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	6	2,00 €	12,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			340,00 €

TIPO I: PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
VIGILANTES	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE TOTAL / EFECTIVO SIN IVA
Pantalón o falda de invierno	1	42,00 €	42,00 €
Pantalón o falda de verano	1	35,00 €	35,00 €
Chaqueta de punto o polar (*)	1	30,00 €	30,00 €
Camisa caballero o señora m/l (*)	2	18,00 €	36,00 €
Camisa caballero o señora m/c (*)	2	17,00 €	34,00 €
Par zapatos caballero o señora de invierno	1	50,00 €	50,00 €
Par zapatos caballero o señora de verano	1	50,00 €	50,00 €

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

17/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 17 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Calcetines o medias de invierno	2	4,50 €	9,00 €
Calcetines o medias de verano	2	4,50 €	9,00 €
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	5	2,00 €	10,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			305,00 €

TIPO I: PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
CONDUCTORES	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO / EFECTIVO SIN IVA
Pantalón o falda de verano	1	42,00 €	42,00 €
Pantalón o falda de invierno	1	35,00 €	35,00 €
Chaqueta Traje caballero o señora de invierno azul (*)	1	95,00 €	95,00 €
Camisas m/c (*)	2	18,00 €	36,00 €
Camisas m/l (*)	2	17,00 €	34,00 €
Corbata/pañuelo	1	7,00 €	7,00 €
Bata m/l (*)	1	20,00 €	20,00 €
Par de zapatos de caballero o señora de verano	1	50,00 €	50,00 €
Par de zapatos de caballero o señora Invierno	1	50,00 €	50,00 €
Pares de calcetines o medias de verano	2	4,50 €	9,00 €
Pares de calcetines o medias de Invierno	2	4,50 €	9,00 €
Jersey o chaleco (*)	1	36,00 €	36,00 €
Serigrafía logo Junta De Andalucía (*)	7	2,00 €	14,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			437,00 €

TIPO II: PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO			
LIMPIADORES/AS	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO / EFECTIVO SIN IVA
Pijamas (*)	2	30,00 €	60,00 €
Chaqueta de punto o polar (*)	1	30,00 €	30,00 €

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

18/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 18 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Zuecos/zapatillas antideslizantes	2	35,00 €	70,00 €
Pares de calcetines o medias de invierno	2	4,50 €	9,00 €
Pares de calcetines o medias de verano	2	4,50 €	9,00 €
Delantales hule blanco (*)	1	8,00 €	8,00 €
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	4	2,00 €	8,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			194,00 €

TIPO II: PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO			
PERSONAL DE SERVICIOS DOMÉSTICOS	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO / EFECTIVO SIN IVA
Pijamas (*)	2	30,00 €	60,00 €
Chaqueta de punto o polar (*)	1	30,00 €	30,00 €
Zuecos/zapatillas antideslizantes	1	35,00 €	35,00 €
Pares de calcetines o medias de invierno	2	4,50 €	9,00 €
Pares de calcetines o medias de verano	2	4,50 €	9,00 €
Delantales para PSD (*)	2	8,00 €	16,00 €
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	5	2,00 €	10,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			169,00 €

TIPO III: PERSONAL DE COCINA			
	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO / EFECTIVO SIN IVA
Pantalones/faldas de cocina	2	20,00 €	40,00 €
Chaqueta de cocina m/l (*)	1	25,00 €	25,00 €
Chaqueta de cocina m/c (*)	1	25,00 €	25,00 €
Gorros de cocina y pico	2	8,00 €	16,00 €
Delantales de cocina (*)	4	7,00 €	28,00 €

Delantales hule blanco (*)	2	8,00 €	16,00 €
Par de zapatos blucher suela goma blancos	1	33,00 €	33,00 €
Pares de calcetines o medias de invierno	2	4,50 €	9,00 €
Pares de calcetines o medias de verano	2	4,50 €	9,00 €
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	8	2,00 €	16,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			217,00 €

TIPO IV: MÉDICOS, PSICÓLOGOS, ENFERMERAS, TRABAJADOR SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL*, AUXILIARES DE CLÍNICA*, AUXILIARES SANITARIOS*			
	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO / EFECTIVO SIN IVA
Bata o pijama sanitario m/l (*)	1	29,00 €	29,00 €
Bata o pijama sanitario m/c (*)	1	28,00 €	28,00 €
Zuecos o zapatos cerrados antideslizantes	2	35,00 €	70,00 €
Chaqueta de punto o polar (*)	1	30,00 €	30,00 €
Pares calcetines o medias de invierno	2	4,50 €	9,00 €
Pares calcetines o medias de verano	2	4,50 €	9,00 €
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	3	2,00 €	6,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			181,00 €

TIPO V: PERSONAL DE MANTENIMIENTO: OFICIALES DE PRIMERA Y SEGUNDA DE OFICIOS			
	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO / EFECTIVO SIN IVA

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

20/23

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 20 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPKr1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pantalón de trabajo caballero o señora de invierno	1	26,00 €	26,00 €
Pantalón de trabajo caballero o señora de verano	1	25,00 €	25,00 €
Cazadora de trabajo caballero o señora de invierno (*)	1	28,00 €	28,00 €
Cazadora de trabajo caballero o señora de verano (*)	1	26,00 €	26,00 €
Camisas caballero o señora m/l (*)	2	18,00 €	36,00 €
Camisas caballero o señora m/c (*)	2	17,00 €	34,00 €
Zapatillas de lona	1	25,00 €	25,00 €
Serigrafía logo Junta de Andalucía (*)	6	2,00 €	12,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			212,00 €

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 21 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TIPO VI: GOBERNANTE/A			
	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO / EFECTIVO SIN IVA
Pantalón de trabajo caballero o señora de invierno	1	26,00 €	26,00 €
Pantalón de trabajo caballero o señora de verano	1	25,00 €	25,00 €
Zuecos o zapatos antideslizantes	1	35,00 €	35,00 €
Calcetines o medias de invierno	2	4,50 €	9,00 €
Calcetines o medias de verano	2	4,50 €	9,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			104,00 €

MATILDE ORTIZ ARCA		10/04/2025 13:51:31	PÁGINA: 22 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwBICRckWPkR1G4622Ejj996R5P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TIPO VII: ENCARGADO DE ALMACÉN			
	Nº PRENDAS POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO / PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO / EFECTIVO SIN IVA
Pantalón de trabajo	1	42,00 €	42,00 €
Camisa caballero m/l (*)	1	18,00 €	18,00 €
Camisa de trabajo caballero m/c(*)	1	17,00 €	17,00 €
1 Zapatos o botas	1	50,00 €	50,00 €
1 Anorak	1	130,00 €	130,00 €
Serigrafía logo Junta De Andalucía (*)	2	2,00 €	4,00 €
COSTE TOTAL EQUIPACIÓN POR EFECTIVO			261,00 €

ANEXO IV: EQUIPACIONES DE VESTUARIO, TENIENDO EN CUENTA LAS PLAZAS DOTADAS A LA FECHA DE PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Nº EQUIPACIONES DE VESTUARIO COMPLETAS PARA LA ANUALIDAD Y CENTRO

TIPOS	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA (GRANADA)
Conserjes, Ordenanzas, Telefonistas, Vigilantes	10
Conductores	1
Personal de limpieza y alojamiento: Limpiador/a	38
Personal de Cocina	12
Personal TIPO IV	54
Personal de mantenimiento	4
Gobernantas	2
Encargado de almacén	1
TOTAL (efectivos)	122

ANEXO V: LOCALIZACIÓN Y DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	LOCALIDAD
CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES	C/ San Miguel, n.º 112	Armilla (Granada)